Información Junta Directiva Proceso Electoral 2019

ANTECEDENTES:

1. En Asamblea General Extraordinaria de socios convocada el **16/12/2017** si inicia el proceso electoral para la elección de presidente y Junta Directiva. En ella se elige, siguiendo los Estatutos, a la Junta Electoral y a la Mesa Electoral y se fija la fecha de votación para el Domingo 11 de febrero de 2017.

2. Durante el proceso administrativo de presentación de candidaturas, reclamaciones y alegaciones a las mismas, la Junta Electoral queda sin efecto ya que cuatro de sus miembros presentan su dimisión.

3. En Asamblea General Extraordinaria de socios convocada el **19/05/2018**, la Junta Directiva explica todo lo sucedido desde la convocatoria de este proceso electoral y actuaciones a seguir, acordando que después del verano se convocará una nueva Asamblea para iniciar un nuevo proceso electoral.

4. En Asamblea General Extraordinaria de socios convocada el **11/09/2018** se acuerda crear una Comisión que redacte un Reglamento Electoral y plantee las modificaciones necesarias de los Estatutos que afecten al proceso electoral. En esta misma Asamblea ya se aprueba por unanimidad la modificación del voto por correo y se argumenta con informe jurídico de la RFET el procedimiento seguido en el anterior proceso electoral, que daba luz y aclaraba todo lo sucedido.

5. La segunda quincena de septiembre se crea la Comisión, totalmente voluntaria, e integrada por: Junta Directiva, Alfredo Cañadillas, Toni Chico, Pascual Egea, Antonio García, Diego García, Aº Javier Giménez, Fernando Granados, Pedro Luis Lucas, José Molina, Luis Carlos Montesinos y Manuel Rodríguez,

reuniéndose por primera vez el 16 de octubre de 2018, en un total de seis reuniones, donde se elaboró un borrador de Reglamento Electoral, consensuado y participado por todos los miembros de la misma.

6. En Asamblea General Extraordinaria de socios convocada el **27/01/2019** se aprueba definitivamente por unanimidad el Reglamento Electoral y la modificación de los Estatutos que afectan al proceso electoral, para ser ser enviados a la Dirección General de Deportes, organismo encargado de su aprobación, registro y diligencia de los mismos.

7. Con fecha **13 de mayo de 2019** se reciben los Estatutos ya diligenciados, por parte del Jefe del Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes de la C. A. de Murcia.

EXPOSICIÓN:

Una vez que el Club cuenta con unos Estatutos adaptados a la nueva Ley del Deporte de la Región de Murcia y un Reglamento Electoral elaborado y consensuado por una Comisión formada al efecto y aprobado en Asamblea General de socios, la junta Directiva:

a) *Teniendo muy presente que el espíritu de la Comisión es celebrar todo el proceso en verano y las votaciones en un día de máxima afluencia para favorecer la máxima participación* (artículo 19.1 del Reglamento), pero también teniendo presente que el mes de agosto es un mes delicado (vacaciones, feria …).

b) Teniendo presente el calendario electoral, que fija en **49 días**, la fecha de votación desde la Convocatoria de Elecciones en Asamblea y en 55 días todo el proceso.

c) Teniendo la intención de darle la mayor difusión e información a este proceso electoral desde la fecha de la publicación de este comunicado en la web y posterior envío a todos los socios de la convocatoria.

ACUERDA:

- Convocar, tal y como recoge el Reglamento, una Asamblea Extraordinaria, que de inicio a un nuevo proceso electoral, fijada el **21 de julio de 2019**, fijando la fecha de votación para el domingo 8 de septiembre.
- Con fecha 21 de junio de 2019, el Presidente y el Secretario firmarán la convocatoria que se hará pública en la web y a partir del lunes 24 de junio se empezarán a mandar las citaciones a todos los socios.

Por la Junta Directiva